



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., veintidós (22) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Expediente.110014003086 2022-00975 00

Se agrega al expediente la documental allegada por el extremo actor en relación con la diligencia de citación del demandado JHONNATHAN HARRY NUÑEZ MILLAN. (Núm. 25 del expediente digital), la cual, el Despacho dispone tener en cuenta por satisfacer los requisitos establecidos en el artículo 291 del Código General del Proceso.

En consecuencia, continúe con las diligencias de notificación, cumpliendo los requisitos contemplados en el artículo 292 del Código General del Proceso

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

El auto anterior es notificado por anotación en
estado No. 013 de hoy
23 DE FEBRERO DE 2023
La Secretaria,

NANCY MILENA RUSINQUE TRUJILLO

P.L.R.P.

Firmado Por:

Natalia Andrea Guarín Acevedo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 086

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **553c6f14ffa170cd8199fa09acacd62c574a1683fe28f19ec60cf66b71380d64**

Documento generado en 20/02/2023 11:50:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>